

**ACUERDO No. 02 DE 2007
ACTA 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007**

Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado de Filosofía, metodología a Distancia de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDA: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica del Programa de Pregrado de Filosofía, metodología a Distancia de la Fundación Universitaria Luis Amigó para solicitar Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos de ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa Académico de Pregrado de Filosofía, metodología a Distancia de la Fundación Universitaria Luis Amigó y preséntese para Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

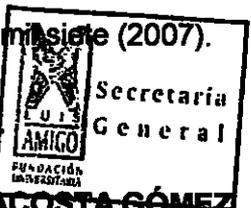
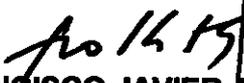
ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Pregrado de Filosofía de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en la Metodología a Distancia, con una totalidad de 142 Créditos y el mismo conducirá al Título de FILÓSOFO.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los **06** (06) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).



PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General